Expediente: **1061/20-A4**
Carátula: **AIBAR ADRIAN EDUARDO C/ MIA MAMMA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MIA MAMMA S.R.L., -DEMANDADO
23178597299 - AIBAR, ADRIAN EDUARDO-ACTOR
90000000000 - DECATALDO, MARIA DE LAS MERCEDES-DEMANDADO
27126756807 - GOMEZ, SILVIA BEATRIZ-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1061/20-A4

H105034973838

JUICIO: AIBAR ADRIAN EDUARDO c/ MIA MAMMA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1061/20-A4.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendo la presentación efectuada por la Sra. Silvia González en fecha 15/03/2024:

1. Téngase por aceptado el cargo de perito contadora a la CPN Silvia Beatriz Gonzalez con domicilio digital 27126756807. Hágasele saber que en lo sucesivo, todas las comunicaciones a su persona serán cursadas al mencionado casillero.

2. Agréguese tasa de justicia de aceptación de cargo pericial.

3. Se le hace saber a la Sra. perito actuante que el expediente principal, los cuadernos de pruebas y la documentación adjuntada por las partes se encuentran a su disposición por intermedio del sistema informático SAE mediante página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

4. Intímese a la perito actuante -bajo apercibimiento de disminuir sus honorarios profesionales al momento de su regulación- para que en el TERMINO DE CINCO DIAS, indique toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, la cual deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a las partes para que la exhiban digitalmente. **Se recomienda asimismo compulsar la totalidad de los cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes previo a formular el requerimiento en cuestión.-**

5. Notifíquese al auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCyC Supletorio Ley N° 9.531.- SDRG

Actuación firmada en fecha 25/03/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.